

## **DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA**

### **DECRETO 732**

La Plata, 11 de septiembre de 2013.

VISTO el expediente N° 2300-2386/13, mediante el cual se propicia establecer la política salarial para los agentes de las Policías de la Provincia de Buenos Aires comprendidos en el régimen de la Ley N° 13.982, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Provincial ha determinado la política salarial para el Personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires comprendido en el régimen de la Ley N° 13.982, la que se implementará en tres etapas, la primera a partir del 1° de marzo de 2013, la segunda a partir del 1° de septiembre de 2013 y la tercera a partir del 1° de diciembre de 2013;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 25 de la Ley N° 14.393 -de Presupuesto General correspondiente al Ejercicio 2013- y 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:**

ARTÍCULO 1°. Establecer a partir del 1° de marzo de 2013, a partir del 1° de septiembre de 2013 y a partir del 1° de diciembre de 2013, los sueldos básicos para los Subescalafones: General, Comando, Profesional, Administrativo, Técnico, Servicios Generales y de Emergencias Telefónicas 911, comprendidos en el régimen de la Ley N° 13.982 con

exclusión del personal civil, en los importes determinados en el Anexo 1 que forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2°. Fijar a partir del 1° de marzo de 2013, a partir del 1° de septiembre de 2013 y a partir del 1° de diciembre de 2013, para el Personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires comprendido en el régimen de la Ley N° 13.982 con exclusión del personal civil, la bonificación remunerativa no bonificable establecida en el artículo 2° del Decreto N° 1.043/12, en los importes determinados en el Anexo 2 que consta de dos (2) fojas y forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía, de Justicia y Seguridad y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, al SINBA y pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

**Silvina Batakis**

Ministra de Economía

**Daniel Osvaldo Scioli**

Gobernador de la Provincia

**Ricardo Casal**

Ministro de Justicia y Seguridad

**Alberto Pérez**

Ministro Jefatura de  
Gabinete de Ministros

ANEXO 1

**SUELDOS BÁSICOS DEL PERSONAL DE LAS POLICÍAS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES - artículo 1º -**

Jerarquías	Sueldo Básico - en pesos -		
	Vigente a partir del 1º de Marzo 2013	Vigente a partir del 1º de Septiembre 2013	Vigente a partir del 1º de Diciembre 2013
Comisario General	\$ 2.683,85	\$ 2.983,00	\$ 3.014,75
Comisario Mayor	\$ 2.480,67	\$ 2.757,18	\$ 2.786,53
Comisario Inspector	\$ 2.204,84	\$ 2.450,60	\$ 2.476,68
Comisario	\$ 2.100,19	\$ 2.334,29	\$ 2.359,13
Subcomisario	\$ 1.910,11	\$ 2.123,02	\$ 2.145,61
Oficial Principal	\$ 1.601,18	\$ 1.779,65	\$ 1.798,59
Oficial Inspector	\$ 1.497,96	\$ 1.664,93	\$ 1.682,65
Oficial Subinspector	\$ 1.319,97	\$ 1.467,10	\$ 1.482,71
Oficial Ayudante	\$ 962,79	\$ 1.070,11	\$ 1.081,50
Oficial Subayudante	\$ 713,66	\$ 793,21	\$ 801,65
Mayor	\$ 2.001,07	\$ 2.224,12	\$ 2.247,79
Capitán	\$ 1.890,92	\$ 2.101,69	\$ 2.124,06
Teniente 1ro	\$ 1.561,15	\$ 1.735,17	\$ 1.753,63
Teniente	\$ 1.467,03	\$ 1.630,56	\$ 1.647,91
Subteniente	\$ 1.292,68	\$ 1.436,76	\$ 1.452,06
Sargento	\$ 908,21	\$ 1.009,45	\$ 1.020,19
Oficial Policía	\$ 695,46	\$ 772,98	\$ 781,20

ANEXO 2

**BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO BONIFICABLE - artículo 2º -  
SUBESCALAFONES GENERAL Y COMANDO**

Subescalafones: General y Comando			
Jerarquías	Bonificación Remunerativa No Bonificable - en pesos -		
	Vigente a partir del 1º de Marzo 2013	Vigente a partir del 1º de Septiembre 2013	Vigente a partir del 1º de Diciembre 2013
Comisario General	\$ 28.681,35	\$ 30.487,22	\$ 31.257,37
Comisario Mayor	\$ 18.220,86	\$ 19.816,24	\$ 20.101,72
Comisario Inspector	\$ 15.240,10	\$ 16.614,07	\$ 16.812,82
Comisario	\$ 11.951,54	\$ 12.895,52	\$ 13.049,79
Subcomisario	\$ 11.669,21	\$ 12.599,35	\$ 12.750,08
Oficial Principal	\$ 6.975,57	\$ 7.503,28	\$ 7.624,60
Oficial Inspector	\$ 6.861,67	\$ 7.385,82	\$ 7.510,91
Oficial Subinspector	\$ 6.406,59	\$ 6.921,55	\$ 7.026,76
Oficial Ayudante	\$ 5.787,87	\$ 6.228,15	\$ 6.307,30
Oficial Subayudante	\$ 5.340,56	\$ 5.749,63	\$ 5.808,71
Mayor	\$ 11.922,82	\$ 12.864,54	\$ 13.018,44
Capitán	\$ 11.663,85	\$ 12.593,58	\$ 12.744,22
Teniente 1ro	\$ 6.473,67	\$ 6.963,42	\$ 7.076,00
Teniente	\$ 6.306,64	\$ 6.788,39	\$ 6.903,36
Subteniente	\$ 6.023,12	\$ 6.507,26	\$ 6.606,17
Sargento	\$ 5.535,97	\$ 5.957,08	\$ 6.032,79
Oficial Policía	\$ 5.234,47	\$ 5.635,41	\$ 5.693,32

## ANEXO 2 (continuación)

SUBESCALAFONES: PROFESIONAL, ADMINISTRATIVO, TÉCNICO,  
SERVICIOS GENERALES Y DE EMERGENCIAS TELEFÓNICAS 911

Subescalafones: Profesional, Administrativo, Técnico, Servicios Generales y de Emergencias Telefónicas 911			
Jerarquías	Bonificación Remunerativa No Bonificable en pesos -		
	Vigente a partir del 1º de Marzo 2013	Vigente a partir del 1º de Septiembre 2013	Vigente a partir del 1º de Diciembre 2013
Comisario General	\$ 20.987,79	\$ 22.528,17	\$ 22.720,72
Comisario Mayor	\$ 13.508,18	\$ 14.533,13	\$ 14.706,98
Comisario Inspector	\$ 10.637,94	\$ 11.462,60	\$ 11.599,72
Comisario	\$ 8.214,05	\$ 8.840,10	\$ 8.945,85
Subcomisario	\$ 8.024,62	\$ 8.647,38	\$ 8.750,83
Oficial Principal	\$ 4.509,87	\$ 4.872,24	\$ 4.930,53
Oficial Inspector	\$ 4.394,80	\$ 4.746,84	\$ 4.803,62
Oficial Subinspector	\$ 4.148,48	\$ 4.459,67	\$ 4.513,02
Oficial Ayudante	\$ 3.697,65	\$ 3.994,28	\$ 4.042,07
Oficial Subayudante	\$ 3.551,34	\$ 3.856,01	\$ 3.903,36
Mayor	\$ 8.157,32	\$ 8.688,64	\$ 8.792,58
Capitán	\$ 7.985,28	\$ 8.481,83	\$ 8.583,30
Teniente 1ro	\$ 4.124,00	\$ 4.396,61	\$ 4.449,21
Teniente	\$ 4.058,19	\$ 4.328,82	\$ 4.380,60
Subteniente	\$ 3.869,52	\$ 4.156,71	\$ 4.206,43
Sargento	\$ 3.588,79	\$ 3.863,22	\$ 3.909,43
Oficial Policia	\$ 3.548,20	\$ 3.833,46	\$ 3.879,32